ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO No. 0060- ARC-CBNL02-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS MARMITAS DEL COMEDOR DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD DE LA BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta la suma de DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS ($12.161.000,00) M/CTE incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

PROCESO LIMITADO A MIPYMES: NO

FECHA DE CIERRE: 27 de agosto de 2026

FECHA DE EVALUACIÓN: 28 de agosto de 2026
FECHA DE ACTUALIZACION: 01 de septiembre de 2026

OFERTAS A EVALUAR: VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se realiza verificación de los documentos jurídicos conforme a lo determinado en el numeral 15. de la invitación publica a ofertar, y atendiendo al procedimiento establecido para la modalidad de mínima cuantía se procede a evaluar la oferta de menor valor, así:

- INDUSTRIAS YOLUK S.A.S – R. LEGAL - DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL

OFERENTE		INDUSTRIAS YOLUK S.A.S	
DOCUMENTO		CUMPLE / NO CUMPLE/ SUBSANAR	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
COMPROMISO ANTICORRUPCION		NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	EXPEDICION NO MAYOR A 30 DÍAS	CUMPLE	
	RENOVACIÓN	CUMPLE	
	OBJETO	CUMPLE	
	REPRESENTANTE LEGAL (R.L)	CUMPLE	
	FACULTADES R.L.	CUMPLE	
	DURACIÓN	MICROEMPRESA	
AUTORIZACION DEL ORGANISMO		N/A	
PODER		N/A	
ACTA CONSTITUCION UNION TEMPORAL O CONSORCIO		N/A	
FOTOCOPIA CEDULA R.LEGAL.		CUMPLE	
PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES		NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES		CUMPLE	
CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES		NO CUMPLE	NO SUBSANÓ
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		CUMPLE	
REDAM		CUMPLE	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLE	Aportado por el oferente.
ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLE	Aportado por el oferente
MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLE	Aportado por el oferente.
ANTECEDENTES FISCALES		CUMPLE	Aportado por el oferente
RESULTADO		RECHAZADO	

En atención a lo establecido en la Invitación Pública y una vez vencido el término otorgado por la Entidad para subsanar los requisitos correspondientes, se evidenció que el oferente no presentó los documentos requeridos para la subsanación. En consecuencia, su propuesta debe ser rechazada jurídicamente, al encontrarse incursa en la causal de rechazo prevista en el literal I del numeral 318 de la Invitación, que establece:

"18 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

I. Cuando el oferente no aclare, complete o corrija la información para acreditar los requisitos habilitantes antes del término establecido por la Entidad, para la subsanación o aclaración correspondiente."

Por lo anterior, y atendiendo al procedimiento previsto para la modalidad de Mínima Cuantía se procede a evaluar al siguiente oferente de menor valor, así:

- **INGEPRAK GZ S.A.S. – R. LEGAL GERMAN MEDINA RODRIGUEZ**

OFERENTE		INGEPRAK GZ S.A.S.	
DOCUMENTO		CUMPLE / NO CUMPLE/ SUBSANAR	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCION		CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	EXPEDICION NO MAYOR A 30 DÍAS	CUMPLE	
	RENOVACIÓN	CUMPLE	
	OBJETO	CUMPLE	
	REPRESENTANTE LEGAL (R.L)	CUMPLE	
	FACULTADES R.L.	CUMPLE	
	DURACIÓN	CUMPLE	
AUTORIZACION DEL ORGANISMO		N/A	
PODER		N/A	
ACTA CONSTITUCION UNION TEMPORAL O CONSORCIO		N/A	
FOTOCOPIA CEDULA R.LEGAL.		CUMPLE	
PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES		CUMPLE	
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES		CUMPLE	
CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES		CUMPLE	
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		CUMPLE	
REDAM		CUMPLE	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLE	Aportado por el oferente.
ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLE	Aportado por el oferente
MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLE	Aportado por el oferente.
ANTECEDENTES FISCALES		CUMPLE	Aportado por el oferente
RESULTADO		HABILITADO	

CONCLUSIÓN: Que en atención a la verificación se tiene que el resultado es el siguiente:

OFERENTES	HABILITADO	RECHAZADO
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S		X
INGEPRAK GZ S.A.S.	X	

En atención a lo anterior, el oferente **INGEPRAK GZ S.A.S.**, se encuentra habilitado jurídicamente para continuar en el presente proceso de contratación.

Respetuosamente,

OPS MARÍA DEL MAR MAYA
Evaluadora Jurídica